

SANTA CRUZ, 07.08.2018

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Dirección Desarrollo Comunitario por la realización de una actividad de Gobierno en Terreno y,

DECRETO :

EXENTO N° 2415 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Las Toscas (Calzada Sur - Oeste), entre la calle Cabello y Calle Diego Portales, desde las 08:00 hrs. del día miércoles 22 de agosto del presente hasta las 13:00 del mismo día miércoles 22. Lo anterior para instalación de mobiliario con motivo de actividad en Terreno de Servicios Municipales y Gubernamentales, en el marco de Ferias Libres Sercotec.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)




GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Dideco
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Departamento Control
 - Informática
 - Archivo.
-